



Gobierno de Chile

REG. CAACH N° 160, 28.03.2013
Aranceles - Aladi 18-3

Son 7 páginas

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° 00000080

Mat.: PERU. Altas y Bajas de firmas habilitadas para emitir Certificados de Origen.

REF.: OF. Púb N° 1819, de la Jefa Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 19.03.2013.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3650 Y 3674.

Valparaíso, 27 MAR 2013

De: **Jefa Departamento Técnico**

A: **Señores (as)
Subdirector Fiscalización;
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3650, que contiene para registro y providencia necesarias, tarjetas de firmas de funcionarios habilitados para expedir certificados de origen en representación de **PERU**, las que entraron en vigencia en las fechas señaladas en las respectivas tarjetas.
- 2.- Asimismo, la Representación solicita la baja del funcionario señalado en el documento ALADI 3674.
- 3.- Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjuntan documentos y tarjetas citadas.

Saluda atentamente a usted,

Gioconda Jofré Pavéz
Jefa Departamento Técnico

GLH/FRL/bbs.
27.03.2013
CC: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134543



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3650
Representación del Perú
23 de noviembre de 2012

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 20 de noviembre de 2012.

N° 7-5-Z/67

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaria General de la ALADI que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha comunicado la habilitación de firmas y sellos autorizados a emitir Certificados de Origen en el marco de la ALADI del señor MAURO CAHUANTICO YUPANQUI y la señora SILVIA ERIKA NUE CABALLERO, funcionarios de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa y Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna respectivamente.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 8 de diciembre de 2012.

Formularios anexos: 2

En este sentido, la Representación Permanente del Perú hace llegar a esa Honorable Secretaría General los originales de los formularios de acreditación con la firma y sello de los referidos funcionarios a fin de proceder a la incorporación de los mismos en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ANEXO 3

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: PERU
2. Vigente a partir de: 08/12/2012
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA	
CALLE QUEZADA 104, YANAHUARA – AREQUIPA – PERÚ	
Tel: (51-54) 380505	Fax: (51-54) 346825


Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : SI	7. Capítulo, Partida o ítem:
--	-------------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: MAURO
9. Apellidos: CAHUANTICO YUPANQUI

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
<p>CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA AREQUIPA</p> <p><i>M. C. Y.</i></p> <p>Mauro Cahuatico Yupanqui Comercio Exterior</p>	

Instructivo al dorso

ANEXO 3

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	08/12/2012
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA	
5. Dirección y Jurisdicción CALLE ALFONSO UGARTE N° 56 TACNA - PERÚ	
Tel: 51-52 - 424961	Fax: 51-52- 424961


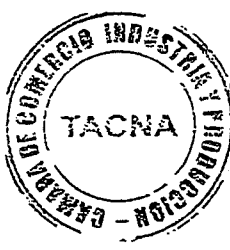
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: X	7. Capítulo, Partida o ítem:
----------------------------	------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: SILVIA
9. Apellidos: NUE CABALLERO

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado  <i>Silvia Nué Caballero</i>	11. Sello de la entidad habilitada 
--	--

Instructivo al dorso



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3674
Representación del Perú
5 de febrero de 2013

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionario

Montevideo, 1 de febrero de 2013

N° 7-5-Z/8

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaria General de la ALADI que la Unidad de Origen del Viceministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha comunicado que la Sociedad Nacional de Industrias ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen del señor Aurelio Velarde.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaria:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 20 de febrero de 2013.

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaría General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.
